



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020 00471
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena Oficiar E.P.S. y autoriza notificación

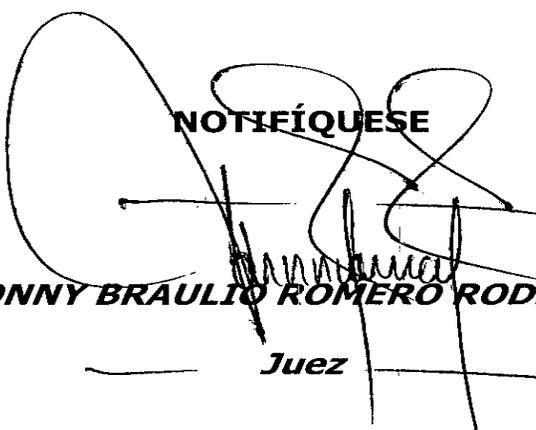
En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar a la EPS SAVIA SALUD, a fin de que expida con destino a esta Dependencia Judicial, el certificado de afiliación, que contenga datos de identificación y localización de la codemandada SULMA MARIA SANCHEZ MOSQUERA.

En caso de encontrarse afiliada como dependiente, indique el nombre del empleador, la dirección, correo electrónico y el teléfono; en ambos casos, se deberá informar el teléfono, correo electrónico y dirección que se encuentra registrada en su base de datos.

Se advierte que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P., en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se le podrá imponer multa hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por la Secretaría del Despacho se libraré el oficio correspondiente.

De otro lado, atendiendo el memorial que antecede, comoquiera que la misma es procedente, se autoriza la notificación de la codemandada ADRIANA PATRICIA LEMUS SANCHEZ en la dirección electrónica señalada.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez